

Resolución de Gerencia General

N° 048 -2018-INGEMMET/GG

Lima, 21 DIC. 2018

VISTOS, los Informes N° 564-2018-INGEMMET/GG-OPP, N° 567-2018-INGEMMET/GG-OPP y N° 568-2018-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 1128-2018-INGEMMET/OA-UL de la Unidad de Logística, el Informe N° 214-2018-INGEMMET/GG-OA de la Oficina de Administración, y el Informe N° 339-2018-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET es un Organismo Público Técnico especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, conforme a lo señalado en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, señala que "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE" (numeral 6.2) y que "La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso" (numeral 6.3);

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada con Resolución N° 005-2017-OSCE/CD de fecha 31 de marzo de 2017, señala que "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";

Que, asimismo, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva señala que: "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG del 23 de enero de 2018, se aprobó por delegación el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 044-2018-INGEMMET/GG del 05 de diciembre de 2018, se aprobó por delegación la décima modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 (PAC - 2018);

Que, la Oficina de Sistemas de Información, mediante Memorando N° 0629-2018-INGEMMET-GG/OSI del 26 de noviembre de 2018, solicita el “Servicio de Geocatmin en la Nube”; requerimiento que cuenta con el Informe de Estudio de Mercado N° 31-2018-INGEMMET/OA-UL/JL, que determina un valor referencial de S/ 226,346.51 (doscientos veintiséis mil trescientos cuarenta y seis con 51/100 soles), y con las Constancias de Previsión Presupuestal para los años 2019, 2020 y 2021 por los montos de S/ 127,319.91 (ciento veintisiete mil trescientos diecinueve con 91/100 soles), S/ 84,879.94 (ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve con 94/100 soles) y S/ 14,146.66 (catorce mil ciento cuarenta y seis con 66/100 soles), respetivamente, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 564-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;

Que, la Unidad de Relaciones Institucionales, mediante Memorándum N° 0423-2018-INGEMMET/GG-URI de fecha 10 de diciembre de 2018, solicita el “Servicio de Catering y Almuerzos para la Convención Anual Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC 2019 y Sesiones Temáticas”; requerimiento que cuenta con el Informe de Estudio de Mercado N° 022-2018-INGEMMET/OA-UL-LJCM, que determina un valor referencial según el siguiente detalle: Ítem N° 01 por un monto de S/ 39,635.92 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles), Ítem N° 02 por un monto de S/ 62,108.13 (sesenta y dos mil ciento ocho con 13/100 soles) y Ítem N° 03 por un monto de S/ 28,086.78 (veintiocho mil ochenta y seis con 78/100 soles), así como con las Constancias de Previsión Presupuestal para el año 2019 por los montos de S/ 39,635.92 (treinta y nueve mil seiscientos treinta y cinco con 92/100 soles) y S/ 90,194.91 (noventa mil ciento noventa y cuatro con 91/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 567-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una contratación internacional;

Que, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, mediante Memorando N° 625-2018-INGEMMET/DGAR del 07 de noviembre de 2018, solicita la “Adquisición de Materiales y Componentes Electrónicos del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento del Servicio de Investigación Aplicada en Geología Ambiental y Riesgo Geológico del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en el Distrito de Yanahuara, Provincia y Región Arequipa – Código SNIP 319285”; requerimiento que cuenta con el Informe de Estudio de Mercado N° 021-2018-INGEMMET/OA-UL-LJCM, que determina un valor referencial según el siguiente detalle: Ítem N° 01 por un monto de S/ 197,718.44 (ciento noventa y siete mil setecientos dieciocho con 44/100 soles) y Ítem N° 02 por un monto de S/ 99,200.00 (noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles), así como con la Constancia de Previsión Presupuestal para el año 2019 por el monto de S/ 296,918.44 (doscientos noventa y seis mil novecientos dieciocho con 44/100 soles), de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 568-2018-INGEMMET/GG-OPP; lo que permite incluirla en el PAC 2018 como una adjudicación simplificada;

Que, mediante Informe N° 1128-2018-INGEMMET/OA-UL de fecha 18 de diciembre de 2018, la Unidad de Logística concluye que corresponde realizar la inclusión de tres (3) procedimientos de selección en el PAC 2018;

Que, mediante Informe N° 214-2018-INGEMMET/GG-OA del 19 de diciembre de 2018, la Oficina de Administración adjunta el formato indicado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, consignando la información respecto a las contrataciones a incluir en el PAC 2018 (con números de referencia 90, 91 y 92) para el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 339-2018-INGEMMET/GG-OAJ del 20 de diciembre de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable la Decimoprimeras Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 001-2018-INGEMMET/SG, incluyendo tres (3) procedimientos de selección al PAC 2018;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD de fecha 18 de enero de 2018, se delega a la Secretaria General (actual Gerencia General) del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, de acuerdo a los documentos de vistos y a los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Decimoprimeras Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 del Pliego 221 del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET, a fin de incluir tres (3) procedimientos de selección, según el detalle del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatorias, y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 010-2018-INGEMMET/PCD;

SE RESUELVE:

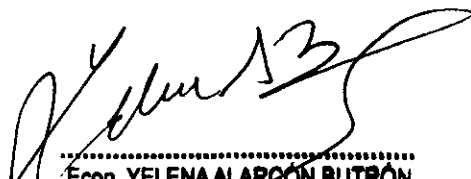
Artículo 1.- APROBAR por delegación, la Decimoprimeras Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 221: Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET para el Ejercicio Fiscal 2018, conforme se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística del INGEMMET.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente Resolución y su Anexo en la página web de la entidad: www.ingemmet.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Econ. YEENA ALARGÓN BUTRÓN
Gerente General (e)
INGEMMET

Distribución:

OA
UL
OAJ
PE
OPP
OSI

UNIDAD EJECUTORA: **UNIDAD DE LOGISTICA**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

DI MES: **AGOSTO**

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CONVENIO DE UBICACIÓN			FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE TÉRMINO DE LA CONTRATACIÓN	INDICADOR DE EJECUCIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN
							DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO				
01	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
02	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
03	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
04	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
05	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
06	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
07	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
08	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
09	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA
10	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE OFICINA	100	UNIDAD	USD	1.000	100.000	QUITO	QUITO	QUITO	01/08/2014	31/07/2015	100%	COMPLETADA



Handwritten signature or initials.

ANEXO 01

CUADRO RESUMEN DE LA DECIMOPRIMERA MODIFICACION DEL PAC 2018		
DETALLE DE LA MODIFICACION	PROCEBOS	
	CANTIDAD	IMPORTE S/.
PAC INSTITUCIONAL 2018	68	20.345.984.90
INCLUSION DE TRES (03) PROCEDIMIENTOS (ANEXO 01)	3	653.095.78
PAC INSTITUCIONAL 2018 EN SU DECIMOPRIMERA MODIFICACION	71	20.999.080.68

ANEXO 01 PROCEDIMIENTOS A INCLUIR

N° REFERENCIA PAC	DESCRIPCION	OBJETO DE LA CONTRATACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	FECHA PREVISTA	IMPORTE S/.
90	SERVICIO DE SEAOADMIN EN LA NUBE	SERVICIO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	226.346.51
91	SERVICIO DE CATERING Y ALMUERZOS PARA LA CONVENCION ANUAL PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA - PDAC 2019 Y SESIONES TEMATICAS	SERVICIO	CONTRATACION INTERNACIONAL	DICIEMBRE	129.830.83
92	ADQUISICION DE MATERIALES Y COMPONENTES ELECTRONICOS DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE INVESTIGACION APLICADA EN GEOLOGIA AMBIENTAL Y RIESGO GEOLOGICO DEL INSTITUTO GEOLOGICO MINERO Y METALURGICO - INGEMMET EN EL DISTRITO DE YANA-JARA PROVINCIA Y REGION AREQUIPA - CODIGO SNP 315285"	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	DICIEMBRE	296.918.44
TOTAL INCLUSION S/.					653.095.78

